

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0034261-6 del Registro del Sistema de Información de expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1997 de fecha 24/02/15 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, a los infractores BONAVIA ALEJANDRO EDUARDO, con último domicilio conocido en Sarmiento N° 974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y/o Sanguinetti n° 1732 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe y BLANCALEY S.A. con último domicilio conocido en Ruta n° 36 Km. 744 de la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución N° 464 dictada el 19 de Mayo de 2015 por el Ing. Omar Alfredo Saab, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto:... y Considerando:... Resuelve:... - ARTICULO 1º - Aprobar el Acta de Infracción N° 1997 de fecha 24/02/15, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º - Intimar al Sr. FERNANDEZ GUSTAVO DANIEL en carácter de conductor, con domicilio en Pje. Juana Córdoba n° 55 de la localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba, al transportista BONAVIA ALEJANDRO EDUARDO con domicilio en Sarmiento N° 974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y/o Sanguinetti N° 1732 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe y el cargador BLANCALEY S.A., con domicilio en Ruta N° 36 Km. 744 de la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente suma de \$ 10.855,75 (pesos Diez mil ochocientos cincuenta y cinco con 75/100), con más el 1% de pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis N° 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º - La Falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Mercedes Benz, Modelo LS-1634, Dominio Unidad Tractora HUD 294, Dominio Semirremolque KIX 329, Sr. FERNÁNDEZ GUSTAVO DANIEL, con domicilio en Pje. Juana Córdoba

N° 55 de la localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba, el transportista BONAVIA ALEJANDRO EDUARDO con domicilio en Sarmiento N° 974 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Sanguinetti N° 1732 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe y el cargador BLANCALEY S.A. con domicilio en Ruta N° 36 Km. 744 de la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 10.855,75 (pesos diez mil ochocientos cincuenta y cinco con 75/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 13702 Ag. 13 Ag. 14

DIRECCION GENERAL DE

CONTRATOCINES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 339

Santa Fe, "Cuna de la Constitución

Nacional", 10/08/2015

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL

DE CONTRATACIONES A/C

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "ACEG COMUNICACIONES" de ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S.A. CUIT N° 30-58648915-8; COMPULAB S.R.L. CUIT N° 30-70854283-7; DELTA S.R.L. CUIT N° 30-70149528-0; "SAFTEC" de GENTILE, SERGIO GABRIEL CUIT N° 20-14509648-1; KINGVOX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. CUIT N° 30-50469372-0; MARANI HNOS S.A. CUIT N° 30-50354355-5; MEDIO MEDICO S.R.L. CUIT N° 33-57051358-9; PRODUCTORA QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-52212004-5; "SERVILIMP" de SINOPOLI, MARIA DEL CARMEN CUIT N° 27-05588417-5 y SUPERTEC S.A. CUIT N° 30-69965713-8.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de quince (15) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CONSTRUCCIONES TRES S.R.L. CUIT N° 30-70985875-7.

ARTÍCULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a la siguiente firma: FORTINO RECTIFICACIONES S.A. CUIT N° 33-70744694-9.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 13706 Ag. 13 Ag. 14

DISPOSICIÓN N° 340

Santa Fe, "Cuna de la Constitución

Nacional", 10/08/2015

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL

DE CONTRATACIONES A/C

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DAPER S.R.L. CUIT N° 30-71464193-6.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho

(18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "MARSI" de ACOSTA MARTIN PABLO CUIT N° 20-24943412-5; ALBORNOZ S.R.L. CUIT N° 30-62137656-6; BETA S.A. CUIT N° 30-51751810-3; COMPAÑIA MEDICA S.R.L. CUIT N° 30-63586006-1; ELECTROINGENIERIA I.C.S.A. CUIT N° 30-69300659-3; "BIOMEDICA SANTA FE" de GARCIA DIEGO FERNANDO CUIT N° 23-16227332-9;

MEDINTER S.A. CUIT N° 30-70738172-4; RAYOS X DINAN S.A. CUIT N° 30-52306170-0 y TECNICA Y SISTEMAS S.R.L. CUIT N° 30-65828852-7.

ARTÍCULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BIO IMPLANT S.R.L. CUIT N° 30-70921726-3 y CORADIR S.A. CUIT N° 30-67338016-2.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 13707 Ag. 13 Ag. 14

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE

PRECIOS N° 3313

Objeto: Contratación de vehículo utilitario tipo furgón antigüedad no mayor a 7 años, con aire acondicionado y chofer para el sector control de perdidas mitre.

Presupuesto Oficial: \$ 107.500.- IVA incluido.

Apertura de propuestas: 28/08/2015 - Hora: 9,00.

Retiro de Pliegos: Empresa Provincial de la Energía - Bv. Oroño 1260 - 1° Piso - Rosario.

Apertura de Sobres: Salón de Reuniones E.P.E. - Bv Oroño 1260 - 1° Piso - Rosario.

Consultas: Movilidades Rosario - (0341) 4207752.

NOTA: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 13689 Ag. 13 Ag. 18
